Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF : 53 / 2025

EXPEDIENTE: 1210/2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 013/25, relacionada con la adquisición de carátulas impresas para legajos del Departamento de Administración de Bienes y Servicios de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 19/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 06 de marzo del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1°) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Articulo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 013/25, relacionada con la adquisición de carátulas impresas para legajos del Departamento de Administración de Bienes y Servicios de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 1210/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: ERRE DE S.R.L., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 013/25, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 626.780,00.-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Viviana Canosa, Diego Montivero y Cecilia Vernengo; y en calidad de miembros suplentes a Emiliano Grattone, Alejo Peressutti y Jorge Giorsemino.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 1210/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 13/03/2025 13:40:57
Cargado por: MARIA ALDANA LEAL RABAN

Sistema: sudocu
Fecha: 14/03/2025 08:25:05
Autorizado por: FACUNDO ROMERO